

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

RAFAEL E. SURIA DEL MORAL
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0019

vs.

ASUNTO: Vista Administrativa

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

El pasado 11 de marzo de 2022 el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") emitió Orden en la cual señaló el calendario procesal para el caso de epígrafe. En particular, se señaló Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa para celebrarse el 30 de marzo de 2022 a las 9:30 am y 10:00 am respectivamente.

El 29 de marzo de 2022, la parte Querellada, Rafael Suria del Moral, presentó *Moción para Asumir Representación Legal, en Solicitud de Transferencia de Vista con Antelación a Vista Administrativa y en Solicitud de Términos para Presentar el Informe de Conferencia con Antelación a Vista Administrativa y para Llevar a cabo Descubrimiento de Prueba Expedito*. En el referido escrito, la parte Querellante informó la contratación de su representación legal y solicitó la extensión de términos y el reseñalamiento de Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa por no contar con tiempo suficiente.

Por la presente, se toma conocimiento de la moción presentada por la parte Querellante y a tales efectos, se cancela la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa pautadas previamente para el 30 de marzo de 2022. Eventualmente, este Negociado estará emitiendo Orden para señalar el nuevo calendario.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Bárbara Cruz Muñiz
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz el 30 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 30 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0019 fue notificada mediante correo electrónico a: rgonzalez@diazvaz.law y nseijo@caribelegalboutique.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LCDO. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689**

**CARIBE LEGAL BOUTIQUE, LLC
LCDA. NICOLE M. SEIJO NEGRÓN
623 AVE. PONCE DE LEÓN STE. 302-B
SAN JUAN, PR 00917**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de marzo de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria